

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001			
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)		VERSIÓN	015		
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL						
A. DATOS GENERALES						
1. Contratista	JAPXON EHYNMON GRISALES CASTILLO	2. Ficha No	26	PS 144049		
3. Contrato No.	4143.010.26.1.0721.2026	4. RUT/NIT	6135734	1		
5. Regimen Tributario Renta	05 Régimen Ordinario	6. Actividad Económica	Principal	8560		
7. Regimen Tributario Ventas	49 No responsable de IVA		Contractual	8560		
8. Facturador Electrónico		SI ()	NO (X)			
9. Régimen Simple de Tributación		SI ()	NO (X)			
10. Dependencia - Centro Gestor	SECRETARIA DE EDUCACION	11. CDP No.	3500254386			
12. Valor Total del Contrato	\$19,735,000.00	13. Valor IVA	0			
B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 a < \$115.013.303)		\$19,735,000		X	1.00
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$115.013.303)			X		3.50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2.00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2.00
	Pro-Justicia Familiar - EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$17,509,050)			X		2.00
	Pro-Univalle - EV				X	2.00
	Pro-Hospital - EH				X	1.00
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$10.505.430) Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.50
	15. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IS		IS 5	X	
Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO		SI				
Retefuente - RS - RH		RH			Tarifa General	
Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X	TABLA 383		
RETE IVA - RI		X		15.00		
17. VALOR UVT AÑO 2026 \$52.374						

C. CONTABILIZACION			
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5501050075		\$19,735,000	
2490540000			\$19,735,000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
4		\$3,947,000	0.00%
1	OTRO SI	\$3,947,000	0.00%
23. OBJETO DEL CONTRATO			
Prestación de servicios profesionales a favor de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.			
24.OBSERVACIONES			
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			
25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISIÓN CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: Eduard Gutierrez		Nombre: Carol Vanessa Bonilla Cuero
	Fecha 26-01-2026		Fecha 02-06-2026
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.			